

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2021/000342 TIPO CONTRATO: Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** DM-8/21:SERVICIO DE LUCHA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS FORESTALES CON CUADRILLAS HELITRANSPORTADAS DESDE LA BASE DE RABANAL, LEÓN (ELIF A Y B)

**OBJETO DEL CONTRATO:** Extinción de I.F. en un primer ataque en su zona preasignada de despacho automático y participar como brigada de refuerzo en los ataques ampliados dentro de los Planes de Operaciones realizados en los Centros de Mando. Labores en prevención de I.F.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Defensa del Medio Natural

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Los incendios forestales son una de las mayores amenazas del Medio Natural. La lucha contra los mismos es competencia de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, y dentro del Operativo diseñado para combatirlos, las cuadrillas helitransportadas son un elemento fundamental por su rápida y especializada actuación en la extinción de incendios forestales y por la importancia del trabajo preventivo que desarrollan fuera de las épocas de mayor siniestralidad.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2021	G/456A01/67000/3	0408	299.891,62 €	62.977,24 €	362.868,86 €
2022	G/456A01/67000/3	0408	402.598,80 €	84.545,75 €	487.144,55 €
2023	G/456A01/67000/3	0408	410.287,92 €	86.160,46 €	496.448,38 €
2024	G/456A01/67000/3	0408	101.900,30 €	21.399,06 €	123.299,36 €
TOTAL					1.469.761,15 €

### **PLAZOS DEL CONTRATO**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 37 meses. Desde la firma del contrato un número de días de disponibilidad ELIF A y de ELIF B según las anualidades (2021: 202 de ELIF A y 50 de ELIF B; 2022: 202 de ELIF A y 139 de ELIF B; 2023: 202 de ELIF A y 139 de ELIF B; 2024: 90 de ELIF B). Esta duración se establece debido a la necesaria adaptación de la ejecución a la planificación prevista en relación a la época de mayor riesgo de I.F.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

**PLAZOS PARCIALES: No** 

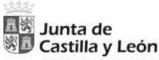




## **REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS**: No





Consejería de Fomento y Medio Ambiente Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal

# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, LOS PLIEGOS Y EL GASTO

Por el Servicio de Defensa del Medio Natural se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

El artículo 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus Órganos Directivos Centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

#### En su virtud RESUELVO:

- 1. Aprobar el Expediente de Contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el Contrato.
- Aprobar el gasto por un importe de 1.469.761,15 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades anteriormente descritas.
- 3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
- 4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

